



DECRETO N° **1659**

CHIGUAYANTE, **14 SEP 2018**

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 34 de fecha 31 de agosto de 2018, Ord. N° 615 de fecha 30 de agosto de 2018, de Dirección de Administración y Finanzas, Memorándum N° 19 de fecha 20 de agosto de 2018, Inspección Municipal, Memorándum N° 13 de fecha 03 de agosto de 2018, Departamento de Rentas y Patentes, la providencia N° 379 de fecha 17 de enero de 2018, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-211606, Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29, enero – febrero – abril a diciembre 2016, enero a diciembre 2017, Certificado de Deuda Rol N° 2-211606 de fecha 11 de enero de 2018, Departamento de Rentas y Patentes; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Comercial, Rol 2-211606, cuyo titular es Comercial Los Canelos Ltda., R.U.T. 76.181.199-1, representada legalmente por don Joaquín Garnham Mezzano, C.I. N° 7.012.721-0, ubicada en Avda. Manuel Rodríguez N° 725, comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el primer semestre del año 2016 hasta el segundo semestre del año 2018.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/REG/CHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

